

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, siete (7) de noviembre dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00025, indicándose que el término para pagar o excepcionar, corrieron de la siguiente manera:

Demandado:

Jaime Luis García Puerta.

Notificación por emplazamiento.

Mediante auto de fecha 25 de septiembre de 2023, se designó curador Ad Litem al abogado Alejandro García Toro, quien, dentro del término de traslado, presentó escrito en el que manifestó coadyuvar las excepciones presentadas por el apoderado de la codemandada catalina María García Pino.

Se encuentra pendiente correr traslado de las excepciones presentadas por el apoderado de la codemandada Catalina María García Pino y del escrito del Curador Ad Litem del demandado Jaime Luis García Puerta. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 464

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00225

DEMANDANTE: FINANCIERA COFINCAFE

DEMANDADO: CATALINA MARÍA GARCÍA PINO Y OTRO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia, en la forma prevista en el artículo 443 del Código General del Proceso, del escrito de excepciones de mérito allegado por el apoderado de la demandada Catalina María García Pino y del escrito presentado por el Curador Ad Litem del codemandado Jaime Luis García Puerta, **SE CORRE TRASLADO** a la parte demandante por el término de diez (10) DIAS para los fines que estima la norma mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c6cdf4f0ea490ec792bf9f78c62ac66b4f3a2ebc7f2721a5e91902599412a6**

Documento generado en 07/11/2023 04:34:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>